

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de 2024. Al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2020-00294**, informando que obra contestación al llamamiento en garantía y a la demanda por parte de Allianz Seguros de Vida S.A. Sírvase proveer.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con el informe que antecede, se evidencia que no obran constancias de notificación a la llamada en garantía Allianz Seguros de vida S.A., sin embargo, se allego contestación a la demanda y al llamamiento formulado por Colfondos S.A., razón por la cual se da aplicación al inciso 1 del artículo 301 del C.G.P., por lo cual se tiene **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** y al verificar la contestación se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, en consecuencia se **TIENE POR CONTESTADA** la demanda y el llamamiento por parte de la entidad.

Se **SEÑALA** el lunes 31 de marzo de 2025 a las 11:30 a.m para llevar a cabo la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Se **ADVIERTE** a los usuarios que el acceso al proceso digitalizado podrá solicitarse al correo electrónico jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA

Juez

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C. **29 de noviembre de 2024**

Por **ESTADO No. 166** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ
SECRETARIA